



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)

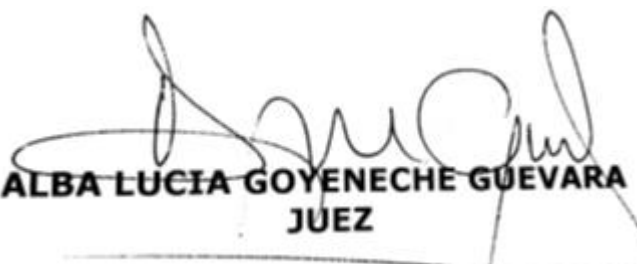
Rad. 11001310301920180022200

Téngase en cuenta que el extremo demandante dentro del término de ley interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia aquí proferida, al que se le dará trámite una vez quede en firme la providencia por medio de la cual se adicionó tal decisión.

Por secretaría y de manera digitalizada envíense las copias ordenadas en audiencia del 27 de enero de 2020 ante la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad a efectos de que allí se surta el recurso de apelación presentado por la parte demandante en la forma y términos dispuestos en tal oportunidad.

De igual forma, organícese en debida manera el expediente.

Notifíquese


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.			
HOY 09/09/2020 SE	NOTIFICA	LA	PRESENTE
PROVIDENCIA	POR	ANOTACIÓN	EN <u>ESTADO</u>
<u>No. 062</u>			
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ			
Secretaria			